**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación de las actas número 45/2021 y 46/2021. - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Cuenta con los oficios número S.P. 1447/2021 y 1183/2021, de fechas veintitrés y veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, respectivamente, signados por la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala y el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por tener relación entre sí.
4. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada María Guadalupe Zempoalteca Piedras. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número IEJ/291/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/237/2021, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este cuerpo colegiado.
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/239/2021, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado.
8. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/94/2021, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado.
9. Análisis, discusión y determinación del oficio CJET/CD/135/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado.
10. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/062/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado.
11. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/063/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado.
12. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/064/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado.
13. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/065/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado.
14. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el diligenciario adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.
15. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.
16. Análisis, discusión y determinación del oficio escrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por Gilberto Temoltzin Mendieta.
17. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado.

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente - - - - - - - - |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - - - - - - - - - - - - - -  Presente- - - - - - - - - |

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. –

**ACUERDO II/47/2021.** **Aprobación de las actas número 45/2021 y 46/2021. -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 45/2021 y 46/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYAN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR NO HABER PARTICIPADO EN LAS SESIONES CORRESPONDIENTES A DICHAS ACTAS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/47/2021. Oficios número S.P. 1447/2021 y 1183/2021, de fechas veintitrés y veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, respectivamente, signados por la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala y el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por tener relación entre sí.**

*Dada cuenta con los oficios número S.P. 1447/2021 y 1183/2021, respecto de la integración de la Consejera de la Judicatura del Estado designada por el Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, fracción II, 61, 63 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara formalmente la integración de la Licenciada* ***EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYAN*** *a este Cuerpo Colegiado en su carácter de Consejera representante del Poder Legislativo, a partir del veinte de agosto del año en curso, designación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento.*

*Asimismo, en este acto se comunica a la licenciada Edith Alejandra Segura Payán que, con tal designación también forma parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, por lo que es necesario llevar a cabo la protesta de ley:*

**En uso de la palabra, el Consejero Presidente preguntó**: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, pregunto a la Licenciada EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN, ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE CONSEJERA DE LA JUDICATURA DEL ESTADO INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA?

**En uso de la palabra, la Consejera EDTH ALEJANDRA SEGURA PAYAN, contestó**: SÍ PROTESTO.

**En uso de la palabra, el Consejero Presidente dijo**: Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO SE LO DEMANDE.

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, fracción II, 61, 63 y 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se declara formalmente instalado el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, con los integrantes siguientes:*

|  |  |
| --- | --- |
| ***CONSEJO DE LA JUDICATURA*** | |
| ***DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA*** | *CONSEJERO PRESIDENTE* |
| ***LICENCIADO VÍCTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ*** | *CONSEJERO REPRESENTANTE DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA* |
| ***DOCTORA DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*** | *CONSEJERA REPRESENTANTE DE LOS JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA* |
| ***LICENCIADA EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN*** | *CONSEJERA REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO* |
| ***LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ ZAMORA*** | *CONSEJERO REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO* |

*Ahora bien, en atención al acuerdo III/15/2021 de este cuerpo colegiado, relacionado con la integración de las comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado, con motivo de la integración de la consejera Edith Alejandra Segura Payán a este cuerpo colegiado,*

*con fundamento en lo que establecen los artículos 65 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 31, 32, 34 y 35 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, a partir de esta fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, quedan debidamente integradas como a continuación se describe:*

|  |  |
| --- | --- |
| *COMISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO* | |
| *COMISIÓN* | *INTEGRACIÓN* |
| *ADMINISTRACIÓN* | *PRESIDENCIA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*  *SECRETARÍA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA*  *VOCALÍA: LIC. VICTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ* |
| *DISCIPLINA* | *PRESIDENCIA: LIC. VICTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ*  *SECRETARÍA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA*  *VOCALÍA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL* |
| *VIGILANCIA Y VISITADURÍA* | *PRESIDENCIA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA*  *SECRETARÍA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*  *VOCALÍA: LIC. VICTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ* |
| *CARRERA JUDICIAL* | *PRESIDENCIA: LIC. EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN*  *SECRETARÍA: LIC. VICTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ*  *VOCALÍA: LIC. LEONEL RAMÍREZ ZAMORA* |
| *RELATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA* | *PRESIDENCIA: LIC. VICTOR HUGO CORICHI MÉNDEZ*  *SECRETARÍA: DRA. DORA MARÍA GARCÍA ESPEJEL*  *VOCALÍA: LIC. EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN* |

*En consecuencia, se instruye al Secretario Ejecutivo para que comunique tanto la integración del Consejo de la Judicatura como la de sus comisiones a todas las áreas del Poder Judicial del Estado, así como a las autoridades locales y federales a que haya lugar; a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, gire el aviso de movimiento al padrón de personal al área de Tesorería, actualice la plantilla de personal y realice las demás acciones a que haya lugar con motivo de la integración de la consejera representante del Poder Legislativo; al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para que actualice la información del presente acuerdo, en lo conducente, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en mención para los efectos conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/47/2021. Escrito de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Licenciada María Guadalupe Zempoalteca Piedras. - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, relacionado con el acuerdo* ***XII/45/2021,*** *respecto del “Concurso abierto de oposición para la designación de juez o jueza, secretarias (os) de acuerdos de juzgado en funciones de secretarias (os) instructores, secretaria (o) de acuerdos de juzgado en funciones de secretaria (o) instructor administrador, proyectistas, actuarios, secretarias (os) auxiliares de juzgado y oficiales de partes, todos cargos en materia laboral”, en el que se exponen las mismas circunstancias que en el escrito que fue atendido en el acuerdo XII/45/2021 de referencia; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con la Base Vigésima cuarta de la convocatoria antes referida, dígase a la peticionaria, aspirante al concurso en cita con folio número 31, que deberá estarse a la determinación plasmada por este cuerpo colegiado en el acuerdo* ***XII/45/2021,*** *por los razonamientos y con los fundamentos que en él se citan.**Comuníquesele esta determinación a la peticionaria, a través del correo electrónico señalado en el escrito de cuenta; a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/47/2021. Oficio número IEJ/291/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número IEJ/291/2021, relacionado con la convocatoria al “Concurso abierto de oposición para la designación de juez o jueza, secretarias (os) de acuerdos de juzgado en funciones de secretarias (os) instructores, secretaria (o) de acuerdos de juzgado en funciones de secretaria (o) instructor administrador, proyectistas, actuarios, secretarias (os) auxiliares de juzgado y oficiales de partes, todos cargos en materia laboral”, mediante el cual la directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado remite la documentación con los resultados obtenidos por los participantes en las diferentes etapas de dicho concurso: 1. Evaluación de inteligencia emocional y examen psicométrico; 2. Examen escrito; 3. Examen práctico; y 4. Examen oral; documentación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y ordena su remisión al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, junto con los expedientes de los participantes, para efectos de la designación a los cargos de JUECES O JUEZAS, SECRETARIAS (OS) DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIAS (OS) INSTRUCTORES, SECRETARIAS (O)S DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA (OS) INSTRUCTORES ADMINISTRADORES, ACTUARIAS (OS), SECRETARIAS (OS) AUXILIARES DE JUZGADO Y OFICIALES DE PARTES, de conformidad con lo establecido en la Base DECIMA OCTAVA del concurso referido, instruyendo al Secretario Ejecutivo para que remita el concentrado de calificaciones en sobre debidamente cerrado, acompañado de la documentación que se describe en el oficio de cuenta y los expedientes, debiendo dejar constancia de su remisión en el expedientillo del concurso que se integra en esa Secretaria.*

*Por cuanto hace a las fechas que se señalan en el calendario establecido en la Base Décimo octava del concurso referido, en lo que corresponde a la sesión del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la designación a los cargos de JUECES O JUEZAS, SECRETARIAS (OS) DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIAS (OS) INSTRUCTORES, SECRETARIAS (O)S DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA (OS) INSTRUCTORES ADMINISTRADORES, ACTUARIAS (OS), SECRETARIAS (OS) AUXILIARES DE JUZGADO Y OFICIALES DE PARTES, así como la publicación de resultados, dada la agenda de asuntos urgentes pendiente de atender por parte del Pleno en mención y de este Consejo de la Judicatura, referente a su composición por la designación de la Consejera representante del Poder Legislativo del Estado, de conformidad con lo establecido en el párrafo final de la Base Décimo octava, se determina modificar el calendario del “Concurso abierto de oposición para la designación de juez o jueza, secretarias (os) de acuerdos de juzgado en funciones de secretarias (os) instructores, secretaria (o) de acuerdos de juzgado en funciones de secretaria (o) instructor administrador, proyectistas, actuarios, secretarias (os) auxiliares de juzgado y oficiales de partes, todos cargos en materia laboral” en la parte correspondiente a “Sesión de Plenos” para quedar como sigue:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sesión de Plenos** | | |
| El Pleno del Consejo recibirá el acta con las calificaciones finales que alcancen los concursantes y tomará conocimiento de los folios con sus respectivos nombres enviándolos al Pleno del Tribunal para su revisión y sanción de la lista de quienes resulten aprobados. |  | Martes 24 de agosto |
| El Pleno del Tribunal dentro de los ocho días siguientes a la aplicación del último examen y de la remisión de las listas y de los expedientes de los participantes, procederá a la designación a los cargos de DE JUECES O JUEZAS, SECRETARIAS (OS) DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIAS (OS) INSTRUCTORES, SECRETARIAS (OS) DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIAS (OS) INSTRUCTORES ADMINISTRADORES, PROYECTISTAS, ACTUARIAS (OS), SECRETARIAS (OS) AUXILIARES DE JUZGADO Y OFICIALES DE PARTES.  Así mismo, en términos del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, el Pleno del Tribunal, instruirá al Consejo de la Judicatura para que expida el nombramiento correspondiente, les tome protesta de ley en el momento oportuno y les fije el inicio de las funciones y el periodo de su encargo |  | Miércoles 25 de agosto |
| Publicación de la lista de vencedores. | Página web oficial del Poder Judicial del Estado y periódico de mayor circulación en el Estado. | Viernes 27 de agosto. |

*Comuníquese el presente acuerdo, de manera íntegra, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; asimismo a los participantes, en lo conducente, en los términos establecidos en la Base antes citada.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/47/2021. Oficio número CJET/CA/237/2021, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/237/2021, así como con el acta de sesión CA/16/2021, de la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura, celebrada el doce de agosto de dos mil veintiuno, en lo conducente al punto número IX, relativo a la solicitud de la C. Miriam Soria Cruz, representante legal de la empresa Laboratorios Clínicos DIACCO, para ser considerada como proveedora del servicio médico de laboratorios clínico; al respecto, toda vez que dicha solicitud ha sido debidamente analizada por la Comisión de Administración en los términos ahí asentados, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, 61, 68, fracción XIX, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas vigentes, se autoriza la suscripción del contrato para la prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos para las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con “Diacco Laboratorios Clínicos”, con efectos a partir de la suscripción del mismo y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintidós. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes; al responsable del Módulo Médico, para la socialización con todos los servidores públicos del Poder Judicial, mediante aviso que se coloque en un lugar visible del área de su adscripción, así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la elaboración del contrato respectivo*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/47/2021.**  **Oficio número CJET/CA/239/2021, de fecha trece de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/239/2021, así como con el diverso SE/SAET/068/2021, del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala (SESAET), que se adjunta a este, mediante el cual solicita la colaboración para el efectivo funcionamiento de los sistemas siguientes: 1. Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; 2. Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; y 3. Servidores públicos y particulares sancionados, en relación con la interconexión del Estado de Tlaxcala con la Plataforma Digital Nacional (PDN) por medio de Interfaz de Programación de Aplicaciones, para el efecto que se precisa en el oficio de cuenta; al respecto este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68 y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, 26 y 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 42, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado determina lo siguiente:*

*Se instruye al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, a efecto de establecer contacto con el Jefe de Oficina de Sistemas y Plataformas Digitales referido en el oficio de cuenta y coordinarse en la ejecución de las acciones necesarias para el funcionamiento de los sistemas en cita. Una vez que se encuentren funcionando debidamente los mismos y para el efecto de proporcionar la información con la que deberán requisitarse estos, se instruye al Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para que en coordinación con las áreas del Poder Judicial que la generen o resguarden, sea proporcionada en los términos solicitados. Lo anterior, bajo la dirección y supervisión de la Dra. Dora María García Espejel, representante del Consejo de la Judicatura ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.*

*Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a los directores de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y ejecución; al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, (SESAET), para su conocimiento y efectos legales correspondientes; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento, a la Dra. Dora María García Espejel, representante del Consejo de la Judicatura ante el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; en vía de reiteración, para el seguimiento respectivo.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/47/2021. Oficio número CJET/AS/94/2021, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio número CJET/AS/94/2021, así como con el acta número CD/16/2021, de sesión extraordinaria privada de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado, *celebrada el once de agosto de dos mil veintiuno, de la que se desprende que al analizar el proyecto de resolución dictado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa 57/2021, los integrantes de dicha comisión coinciden con el proyecto en mención, como se expone en el acta de cuenta. Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, y 84, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se confirma la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina para el procedimiento de investigación 57/2021, en el sentido de tener por no interpuesta la queja. En consecuencia, se ordena su devolución al órgano de investigación, para efectos de su archivo. Con copia del oficio y acta de cuenta, comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/47/2021. Oficio CJET/CD/135/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

***Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, a propuesta del magistrado presidente de este órgano colegiado, se retiró este punto de la orden del día, para llevar a cabo el análisis minucioso de la propuesta de lineamientos, así como su vinculación con las acciones inherentes a la disposición de la infraestructura tecnológica y la vigencia del contrato celebrado entre el Poder Judicial del Estado y la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.***APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO X/47/2021. Oficio número CJET/CVV/062/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/062/2021, así como con el acta de visita extraordinaria inmediata practicada al Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno que se adjunta al oficio de cuenta, realizada en atención al escrito del quejoso, en la que se asientan e informan los hechos relevantes como resultado de dicha visita, de los que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; ahora bien, en virtud de que estas actuaciones guardan relación con los procedimientos de queja por falta administrativa 20/2020 y su acumulado 60/2020-D, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 66 y 68, fracción IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase el original del oficio de cuenta con su respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que sean agregados al procedimiento de investigación en cita y surtan los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al quejoso a través de la diligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado, en el domicilio señalado para tal efecto. Asimismo, se ordena el archivo del original del acta en el expediente del consejero visitador, para los efectos establecidos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XI/47/2021. Oficio número CJET/CVV/063/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/063/2021, así como con el acta de visita extraordinaria inmediata practicada a la administración del Juzgado de Control y de juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, celebrada el día diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, respecto de la causa judicial 229/2021, en atención a los escritos sin número emitidos por las senadoras Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda y la Presidenta de la Comisión especial encargada de dar seguimiento a los casos de feminicidio de niñas y adolescentes; acta en la que se asientan e informan los hechos relevantes como resultado de dicha visita; al respecto, toda vez que han sido atendidas las peticiones de las signantes de los escritos de referencia, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del informe en cuestión y ordena su archivo en el expediente del consejero visitador, para los efectos establecidos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XII/47/2021.** **Oficio número CJET/CVV/064/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/064/2021, así como con el acta de visita extraordinaria inmediata practicada a la administración del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil veintiuno, relacionada con la causa judicial 303/2021, acta en la que se asientan e informan los hechos relevantes como resultado de dicha visita y toda vez que mediante el acuerdo VII/45/2021 este cuerpo colegiado ha dado debido curso al escrito de la quejosa, en consecuencia, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del informe en cuestión y ordena su archivo en el expediente del consejero visitador, para los efectos establecidos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIII/47/2021. Oficio número CJET/CVV/065/2021, de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Lic. Leonel Ramírez Zamora, consejero integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/CVV/065/2021, así como con la visita extraordinaria inmediata practicada a la administración del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, celebrada el día veinte de agosto del año dos mil veintiuno, relacionada con la causa judicial 304/2021, acta en la que se asientan e informan los hechos relevantes como resultado de dicha visita, y toda vez que mediante el acuerdo VII/45/2021 este cuerpo colegiado ha dado debido curso al escrito de la quejosa, en consecuencia, únicamente toma debido conocimiento del informe en cuestión y ordena su archivo en el expediente del consejero visitador, para los efectos establecidos en el artículo 85 de la Constitución Política del Estado.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XIV/47/2021.** E**scrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por el diligenciario adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - -** - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta con el escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual el servidor público solicita la ampliación del gasto médico en favor de él y sus dependientes económicos, por las razones que expone; al respecto, tomando en consideración el estado que guarda la ejecución del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en relación con los diversos 2, 4, 8, párrafo primero, 11, 13 y 24, fracción I, de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal vigente en el Poder Judicial del Estado, dígasele al peticionario que por el momento no ha lugar a acordar favorable su petición. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, al solicitante, en respuesta a su petición.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XV/47/2021. Escrito recibido el veinte de agosto de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la servidora pública solicita la ampliación del gasto médico en favor de su dependiente económico (madre), por las razones que expone; al respecto, tomando en consideración el estado que guarda la ejecución del Presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, en relación con los diversos 2, 4, 8, párrafo primero, 11, 13 y 24, fracción I, de los Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal vigente en el Poder Judicial del Estado, dígasele a la peticionaria que por el momento no ha lugar a acordar favorable su petición. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, a la solicitante, en respuesta a su petición.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVI/47/2021. Oficio escrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por Gilberto Temoltzin Mendieta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual el signante realiza diversas manifestaciones y formula una consulta relacionada con los Lineamientos para la recepción y envío de exhortos entre órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y los órganos jurisdiccionales de otras entidades federativas, a través de medios electrónicos, emitidos por el Consejo de la Judicatura del Estado, previo análisis a este y a efecto de estar en aptitud de dar respuesta a la consulta planteada, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina solicitar al Director  de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informe a la brevedad posible el estado que guarda el sistema relativo a la recepción y envío de exhortos por medios electrónicos a que se refiere el signante. Hecho que sea, se acordará lo procedente. Con copia del escrito de cuenta, comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes; así como al peticionario, a través del correo electrónico señalado para tal efecto.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**XVII/47/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO XVII/47/2021.1. Cuenta del Secretario Ejecutivo con los oficios número 1182 y 1155/2021 de fecha veinte y veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, signados por el Dr. Héctor Maldonado Bonilla, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí**

*Dada cuenta con el oficio número 1182, mediante el cual se hace del conocimiento que la Comisión Permanente del Congreso del Estado aprobó, en sesión de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, el acuerdo por el que se declara procedente la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada Ernestina Carro Roldán al cargo de Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir de la aprobación de dicho acuerdo, determinación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento; en consecuencia, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva  realizar el movimiento al padrón de personal ante la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para la baja de la Licenciada Ernestina Carro Roldán en el cargo de Magistrada Interina del Tribunal Superior de Justicia del Estado.*

*Por cuanto hace al oficio 1155/2021, a través de éste, se pone en conocimiento a este cuerpo colegiado la determinación emitida por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión celebrada el veinte de agosto de dos mil veintiuno, en la que, en términos del artículo 12, párrafo sexto de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se facultó al secretarios de acuerdos adscrito a la ponencia  tres de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que integren el Pleno y ejerzan las facultades de magistrado en esa ponencia; determinación de la que este cuerpo colegiado toma conocimiento e instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva realizar la actualización en la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado, con las anotaciones respectivas,  así como al Director de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación. Comuníquese esta determinación a los titulares de las áreas en cita para los efectos conducentes.*APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/47/2021.2. Escrito de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la Licenciada Ernestina Carro Roldán, Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, solicita licencia a dicho cargo por el término de dos meses, para atender asuntos de carácter personal, solicitando que una vez cumplido dicho plazo, se reintegre al cargo de jueza que venía desempeñando; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 36, fracción I, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado; 9, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, como lo solicita, se otorga a la Licenciada Ernestina Carro Roldán licencia al cargo de Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mi veintiuno, por el término de dos meses, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicha licencia.*

*Como consecuencia de la licencia autorizada, resulta indispensable designar a quien ocupe el espacio que deja vacante la jueza en mención, con la finalidad de no afectar o alterar el debido trámite de las causa judiciales que se llevan en ese juzgado y con ello, la impartición de justicia; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con los acuerdos XV/15/2021 y III/18/2021, por necesidades del servicio, se determina ampliar en el cargo****TEMPORAL****de Juez Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial Guridi y Alcocer a la Licenciada MARTHA ZENTENO RAMÍREZ, con efectos a partir del veintiuno al veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, en los mismos términos dictados en el acuerdo III/18/2021. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para su conocimiento y efectos a que haya lugar, a la Jueza Martha Zenteno Ramírez y al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para su conocimiento y efectos conducentes, a la Jueza Ernestina Carro Roldán, en atención a la solicitud; así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/47/2021.3. Oficio número CEJA/173/2021, de fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CEJA/173/2021, relacionado con el acuerdo XVII/42/2021, relativo a la determinación de este órgano colegiado, respecto de las modalidades y restricciones a las que se sujetará la prestación de los servicios en los órganos jurisdiccionales, administrativos y de responsabilidades administrativas del Poder Judicial del Estado, a partir del diez de agosto de dos mil veintiuno, debido a las condiciones de riesgo epidemiológico del Estado de Tlaxcala ante la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, oficio de cuenta mediante el cual se informa que ese Centro de Justicia Alternativa  se encuentra laborando de acuerdo a la calendarización  que se adjunta, de la que han sido notificados los servidores públicos adscritos a Ciudad Judicial; asimismo, se informa que en los Centros Regionales y el Ceja Móvil operan de manera normal, en virtud de que dichas sedes cuentan sólo con dos personas; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento, y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69  de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado;   11, fracción XIII y 13  de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, se determina turnar copia del oficio de cuenta al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a fin de tomar en cuenta el calendario de referencia, para los efectos de la asistencia y permanencia en los días y horarios precisados en el mismo, respecto de los servidores públicos adscritos al Centro Estatal de Justicia Alternativa  del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos conducentes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - -

**ACUERDO XVII/47/2021.4. Oficio número 1176/2021, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General y Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1176/2021, a través del cual solicitan que a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno se conceda licencia sin goce de sueldo al C. Humberto Zempoalteca Meza, trabajador de base afiliado a esa organización sindical, y se propone para que ocupe de forma interina la plaza de base del servidor en cita la C. Verónica Rosas Gómez, por el periodo del uno de septiembre al treinta de noviembre del año dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dígase al Secretario General del Sindicato ”7 de Mayo” que se sirva remitir a este órgano colegiado el escrito que contenga la manifestación de voluntad del trabajador y los documentos que acrediten el perfil de la persona propuesta, a efecto de acordar lo procedente. Comuníquese esta determinación al Secretario General del Sindicato “7 de Mayo”, en atención a su escrito; para su conocimiento y efectos correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/47/2021.5. Escrito de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Proyectista de la Sala Civil-Familiar, Primera Ponencia, del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el escrito de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, mediante el cual la persona servidora pública pone en conocimiento de este cuerpo colegiado los hechos suscitados el diecisiete del mes y año en curso, relacionados con la entrega de su cheque correspondiente a la primera quincena del mes y año que transcurre; hechos de los que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y toda vez que a la fecha ha sido debidamente atendida su solicitud, se da por concluido el presente asunto, ordenando su archivo en el apéndice del acta respectiva*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/47/2021.6. Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| **ENROQUE**  **Lic. KARINA ROMERO MOYA**  **Auxiliar administrativa adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**  **Lic. PATRICIA PERALTA RODRÍGUEZ**  **Auxiliar administrativa adscrita a la Sala Civil-Familiar, Segunda Ponencia, del Tribunal Superior de Justicia del Estado.** | *A petición del magistrado Maestro Fernando Bernal Salazar, titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante oficio 848/2021-II, de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio,*  *Licenciada KARINA ROMERO MOYA, con su mismo nivel y cargo, adscrita a esa Ponencia, en sustitución de la Licenciada PATRICIA PARALTA RODRÍGUEZ, quien se readscribe, con su mismo nivel y cargo, en la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con efectos a partir del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **Lic. SILVIA BERRUECOS MARTÍNEZ** | *En atención al oficio DTPDPyAI-MF:789/2021, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, suscrito Por necesidades del servicio, como Auxiliar de trámite de información (nivel 5) de la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personal y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, de manera interina, en sustitución del Licenciado Christian Eduardo Juárez Ríos, partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **Lic. SAMUEL MORALES PULIDO** | *A petición de la consejera Edith Alejandra Segura Payán, presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado por necesidades del servicio, como Secretario técnico (nivel 10) de esa comisión, de manera interina, a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, en la plaza que se encuentra vacante, correspondiente a dicha Comisión.* |
| **Lic. BEATRIZ HERNÁNDEZ RAMÍREZ** | *A petición de la consejera Edith Alejandra Segura Payán, presidenta de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado por necesidades del servicio, como Auxiliar administrativa (nivel 5) de esa comisión, de manera interina, a partir del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, por el término de tres meses, en la plaza que se encuentra vacante, correspondiente a dicha Comisión.* |
| **ENROQUE**  **Lic. EMMANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ**  **Diligenciario del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo**  **Lic. VÍCTOR SPENCER JIMÉNEZ CORONA**  **Diligenciario del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc** | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo,*  *Lic. EMMANUEL FRANCISCO JIMÉNEZ, como Diligenciario del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc*  *Lic. VÍCTOR SPENCER JIMÉNEZ CORONA, como Diligenciario del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo*  *A partir del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO XVII/47/2021.7. Oficio número 1435, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno, signado por la Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 1435, mediante cual la Licenciada María Herlinda Sánchez Portilla, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, solicita permiso para  ausentarse de su cargo por el término de****nueve días****, contados a partir de esta fecha veinticuatro de agosto del año en curso; al respecto, vistas las consideración las razones expuestas en el escrito de cuenta para solicitar  permiso, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 37, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; tomando como criterios que orientan, los contenidos en el Convenio 156, sobre la igualdad de oportunidades de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares; y la Recomendación 165, sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, ambos de la Organización Internacional del Trabajo, este cuerpo colegiado determina otorgar a la servidora pública solicitante, permiso con goce de sueldo para separarse de sus funciones por el término solicitado, debiendo reincorporarse al área de su adscripción al siguiente día hábil de que concluya dicho permiso.*

*Ahora bien, con motivo del permiso otorgado, en observancia a lo que establece el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina designar a la Licenciada Berenice Sarmiento García, Proyectista de Juzgado, como Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, en el juzgado de su adscripción, por el tiempo que dure el permiso otorgado a la licenciada María Herlinda Sánchez Portilla; en consecuencia se instruye al Secretario Ejecutivo expedir el nombramiento respectivo. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos conducentes; a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Siendo las trece horas con diecinueve minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Doctor Héctor Maldonado Bonilla  Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |
|  | | |
| Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García Espejel  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. | | |
| Lic. Edith Alejandra Segura Payán  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez Zamora  Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**  José Juan Gilberto De León Escamilla  Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | | |